

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021). **Radicado: 2017-0295.**

A despacho de la señora Juez informando que la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ mediante escrito del 23 de febrero del presente año, le informa al despacho que esa Junta no tiene competencia para realizar la calificación del señor DARIO ANTONIO AGUDELO, correspondiéndole a las Juntas Regionales realizar la misma.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Manizales, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

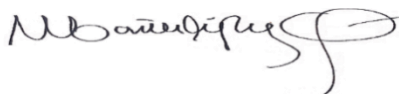
AUTO DE SUSTANCIACION Nro. 142

Visto el anterior informe secretarial que antecede, se dispone oficiar a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE RISARALDA para que proceda requerir a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ para que proceda a dictaminar sobre la fecha de estructuración de la invalidez del señor DARIO ANTONIO AGUDELO SANCHEZ dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. Líbrese el respectivo oficio.

De igual manera, se le requerirá a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ para que en caso de que el señor AGUDELO SANCHEZ haya cancelado los honorarios, éstos sean remitidos a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE RISARALDA.

Dicho requerimiento será remitido a los siguientes correos electrónicos:
notificaciondemandas@juntanacional.com y juntarisaralda@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INES RUIZ GIRALDO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 033 de marzo 5 de 2021

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Palacio Nacional Fanny González Franco Cra. 23 N° 21-48
Manizales – Caldas

Oficio No. 125
Manizales, Marzo 4 de 2021

Señores

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

notificaciondemandas@juntanacional.com

**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE
RISARALDA**

juntarisaralda@gmail.com

Radicado: 2017-0295
Referencia: **REQUERIMIENTO**
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: DARIO ANTONIO AGUDELO SANCHEZ C.C. 4.551.236
Demandadas: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

Con el presente le comunico que este despacho mediante auto de la fecha ORDENO a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE RISARALDA proceda a dictaminar sobre la fecha de estructuración de la invalidez del señor DARIO ANTONIO AGUDELO SANCHEZ.

Es de advertir que inicialmente esta solicitud se le había efectuado a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, pero está indicó no ser la competente para ello.

Es por lo anterior que se le está requiriendo a la JUNTA NACIONAL con el fin de que remita los honorarios que canceló el señor AGUDELO SANCHEZ, al igual que el expediente a la JUNTA REGIONAL.

Cordial y atento saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Eugenia Ramirez Perez', with a large, stylized initial 'M'.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria